



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE  
DE "ADECUACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE  
HARINAS SAN ANTONIO COMO ESPACIO EXPOSITIVO EN LA CALLE MIGUEL  
GALLO, NÚM. 76, DE CARDEÑA (CÓRDOBA)". EXPEDIENTE: GEX 3857/2023**

En Cardeña siendo las 10:00 horas del día 29 de febrero de 2024 se reúnen, en el Ayuntamiento de Cardeña, los miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Apertura SOBRE ÚNICO: Documentación Administrativa y Documentación Cuantificable de Forma Automática.-

La Mesa de Contratación procedió a abrir los sobres electrónicos, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731	23/02/2024 a las 11:40 horas
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	26/02/2024 a las 13:41 horas
3	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	26/02/2024 a las 14:41 horas
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	26/02/2024 a las 16:46 horas
5	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	26/02/2024 a las 17:47 horas
6	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	26/02/2024 a las 19:41 horas

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa resuelve admitir a las siguientes al haber presentado su oferta en forma y plazo:

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447
3	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833
5	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180
6	LORENZETTI, SL	B-53.962.569

## 2.- Valoración oferta de criterios cuantificables automáticamente (art. 159).-

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación: EL MEJOR PRECIO OFERTADO, siendo el precio de licitación (IVA excluido) 123.962,11 €. Se procede a continuación a transcribir el resultado de las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación:

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más



## Ayuntamiento de Cardena

<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>OFERTA ECONÓMIC A</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731	103.372,00 €	21.708,12 €	125.080,12 €
2	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	24.686,53 €	142.241,44 €
3	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	24.874,50 €	143.324,50 €
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	25.202,92 €	145.216,83 €
5	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	25.819,50 €	148.769,50 €
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	26.029,71 €	149.980,71 €

La Mesa determina el porcentaje global de cada oferta (PBGI) de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo siguiente:

<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>OFERTA ECONÓMIC A (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</u>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731	103.372,00 €	17 %
2	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	5 %
3	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	4 %
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	3 %
5	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	1 %
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	0,01 %

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más

A partir de las bajas globales que sirven de base para determinar el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada se calcula la baja global media:

- BAJA GLOBAL MEDIA----- 5 %

Comprobado que han concurrido un total de 6 empresas, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone “... se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyo porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

...//...

4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellos porcentaje de baja global sea superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas... “

Considerado que la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, al suponer un 17 % se aprecia que, en principio, se encuentra la oferta en presunción de anomalía.

De acuerdo con lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA, para que en el plazo de 10 días naturales, presente una justificación adecuada a las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/724/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Queda en suspenso la propuesta de adjudicación hasta la presentación de la documentación justificativa por la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA.

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más



## Ayuntamiento de Cardena

**TERCERO.-** Publicar el acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, para general conocimiento de las empresas licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión siendo las 10:45 horas del día 29 de febrero de 2024, de lo que como Secretaria doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE  
DE "ADECUACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE  
HARINAS SAN ANTONIO COMO ESPACIO EXPOSITIVO EN LA CALLE MIGUEL  
GALLO, NÚM. 76, DE CARDEÑA (CÓRDOBA)". EXPEDIENTE: GEX 3857/2023**

En el Ayuntamiento de Cardeña, a 11 de marzo de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA**: Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES**:
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA**: Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta de adjudicación del contrato.

**1.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.-**

Comprobado que, según consta en el acta de la sesión celebrada por la MESA DE CONTRATACIÓN el día 29 de febrero de 2024, la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA, SCA, en virtud de lo establecido en el Pliego

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más

de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, al suponer un 17 %, lo que conlleva que, en principio se considerará la oferta en presunción de anormalidad, requiriendo a esta empresa para que en el plazo de 10 días naturales, presentara una justificación adecuada, de las circunstancias que le permitieran ejecutar dicha oferta en esas condiciones, mediante los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Comprobado que, en el plazo otorgado a la empresa para dicha justificación, se presenta en la Plataforma de Contratos del Estado, el día 8 de marzo de 2024, comunicación por la que renuncia a presentar justificación de las circunstancias que le permitirían ejecutar la obra en las condiciones ofertadas, por lo que la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA, SCA queda excluida a todos los efectos de la licitación.

## **2.- SE EFECTÚA EL ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.-**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del PCAP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación de acuerdo con lo siguiente:

### **- Mejor precio ofertado.-**

Las proposiciones presentadas por los licitadores se valorarán, con un máximo de 100 puntos, de conformidad con lo siguiente:

- Todos los licitadores deberán presentar oferta económica, ajustada al modelo que figura como ANEXO II de este PCAP.
- La puntuación máxima de 100 puntos corresponderá a la oferta con el menor precio de licitación no incurso, con carácter definitivo, en anormalidad o desproporción, tras el trámite de audiencia regulado en el artículo 149 LCSP y la mínima de cero puntos a la oferta coincidente con el precio de licitación, y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente en su bajada.

Efectuada la valoración de las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más



<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	24.686,53 €	142.241,44 €	100,00 puntos
2	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	24.874,50 €	143.324,50 €	86,03 puntos
3	CONSTRUCCION ES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	25.202,92 €	145.216,83 €	61,62 puntos
4	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	25.819,50 €	148.769,50 €	15,80 puntos
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	26.029,71 €	149.980,71 €	0,17 puntos

### **3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-**

Se comprueba que la empresa LORENZETTI, SL, que ha quedado clasificada en primer lugar, al haber presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, se encuentra inscrita en el ROLECE disponiendo de la clasificación sustitutiva de la solvencia:

- La clasificación sustitutiva de la solvencia para este expediente es:

CLASIFICACIÓN GRUPO: C

SUBGRUPO: 4

CATEGORÍA DEL CONTRATO: 2

A la vista de lo expuesto anteriormente la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de los miembros, ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Excluir al licitador COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA, SCA, CIF: F-14.024.731, al haber presentado en la Plataforma de Contratos del Sector Público documento renunciando, de forma expresa, a la justificación de las circunstancias que le permitirían ejecutar la obra en las circunstancias ofertadas, al considerarse, en principio, que la oferta se encontraba en presunción de anormalidad (con un porcentaje de baja global del 17 %).

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más



**SEGUNDO.-** Clasificar por orden decreciente las proposiciones que se han presentado por los licitadores, de acuerdo con lo establecido por el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	24.686,53 €	142.241,44 €	100,00 puntos
2	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	24.874,50 €	143.324,50 €	86,03 puntos
3	CONSTRUCCION ES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	25.202,92 €	145.216,83 €	61,62 puntos
4	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	25.819,50 €	148.769,50 €	15,80 puntos
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	26.029,71 €	149.980,71 €	0,17 puntos

**TERCERO.-** Requerir a la empresa LORENZETTI, SL, CIF: B-53.962.569, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al 5% del precio de la oferta económica, excluido el IVA, que asciende a 5.877,75 € mediante alguno de los medios contemplados en la LCSP.

Dicho requerimiento se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2024, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más